



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros al 30 de junio de 2026, emitidos por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, proveen de información financiera a la Secretaría de Finanzas y principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

a) En fecha 30 de marzo de 2009, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 3° de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, se crea el Consejo Económico y Social de la CDMX, como una instancia de representación y participación económica y social, con carácter consultivo, propositivo y decisorio, que coadyuva sólo con el Gobierno de la Ciudad de México en la rectoría del desarrollo integral y sustentable, el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como en una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos, grupos y clases sociales que conforman la Ciudad de México, transitando hacia una economía que transforme la producción para impulsar la competitividad y el empleo.

b) Por otro lado, para el cumplimiento de las obligaciones y el óptimo desarrollo de las actividades administrativas del CESCO, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley del CESCO, el 9 de julio de 2010 se constituyó el Fideicomiso Público denominado Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, designando a Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Mifel, como institución Fiduciaria.

c) El Fideicomiso Público cuenta con un Comité Técnico, sus fines son aprobar los programas y proyectos que se cubrirán con cargo parcial o total a los recursos del Fideicomiso, así como conocer y aprobar en lo general los términos y condiciones de contratación de cualquier servicio, estudio, análisis, adquisición, arrendamiento, entre otras figuras por las previstas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que sea requerida para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley le confiere al Consejo, con apego a la normatividad aplicable entre otros.

d) Con fundamento en la cláusula octava inciso a) del Contrato de Fideicomiso y el artículo 7 fracción XI de las Reglas de Operación del Fideicomiso, el Comité Técnico del FESCO, debe sesionar de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año o en cualquier momento en sesiones extraordinarias a petición de cualquiera de sus miembros o de la Fiduciaria Banca Mifel S.A.

e) El 14 de enero 2014, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se Sectoriza el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México en la Secretaría de Desarrollo Económico.

La Secretaría de Administración y Finanzas como Fideicomitente Único de la Administración Pública, realizó el Convenio Modificatorio con fecha 19 de junio de 2014, con la finalidad de modificar la integración del Comité Técnico y de incorporar la denominación de Director General de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del entonces Distrito Federal.

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

f) El pasado 05 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Constitución Política de la Ciudad de México, y dentro de su artículo 17 apartado C, se crea el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México. La Constitución Política de la Ciudad de México entro en vigor el pasado 17 de noviembre de 2018.

g) El 25 de marzo 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se Sectoriza el Fondo para Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

h) Con fecha 25 de Julio de 2019, se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, misma que entro en vigor al día siguiente de su publicación.

i) La Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, abroga la Ley del Consejo Económico Social de la Ciudad de México, y en su artículo transitorio Décimo primero, señala que se hará la modificación al Contrato del Fideicomiso a fin de cambiar la denominación y armonizar con dicha Ley.

La Secretaría de Administración y Finanzas como Fideicomitente Único de la Administración Pública, realizará el Convenio Modificatorio.

2. Panorama Económico y Financiero

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, recibe como recursos propios únicamente los generados por los intereses de la cuenta de la Fiduciaria, lo cual se fundamenta en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, que celebraron en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, con la Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel, con Registro Federal de Contribuyentes BMI9302038R3, los cuales ascendieron al 30 de junio de 2026, a \$346,668 se recibieron Recursos Fiscales por \$3,382,884.

3. Organización y Objeto Social

a) El artículo 29 de la Ley del CESA CDMX establece que El Consejo contará con un Fondo para el Desarrollo Económico, Social Ambiental de la Ciudad de México, que servirá para impulsar las acciones que emprenda conforme a sus atribuciones y que contará con el monto de recursos que determine el Congreso de la Ciudad de México.

b) El CESA CDMX conforme al artículo 4 de la Ley, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Actuar como órgano de consulta indispensable para la Jefatura de Gobierno, el Cabildo y las Alcaldías de la Ciudad de México en el diseño y evaluación de políticas públicas, programas y acciones que promuevan el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;

II. Coordinar la participación de los sectores social, público y privado para el establecimiento de estrategias que promuevan bienestar social, desarrollo económico distributivo y sustentabilidad ambiental, así como generar propuestas de solución a problemas públicos;

III. Promover, analizar y opinar sobre el diseño, evaluación y seguimiento de políticas públicas, iniciativas de Ley, Programas proyectos en materia económica, social y ambiental, que realice la a Jefatura de Gobierno, el Cabildo y las Alcaldías de la Ciudad de México;

IV. Convocar a los sectores público, privado, y social para la realización de foros que promuevan el análisis y discusión de los asuntos de mayor trascendencia para la Ciudad de México;

V. Proponer mecanismos de participación ciudadana que promuevan el diálogo social y la concertación pública en asuntos de trascendencia para la Ciudad de México;

VI. Opinar sobre los Convenios Internacionales en materia de desarrollo sustentable que suscriba la Ciudad de México, en relación con los objetivos del Consejo;



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

VII. Realizar estudios, reportes y análisis en materia de evolución de la situación y la política económica, social y ambiental de la Ciudad de México, y otros temas de interés estratégicos;

VIII. Solicitar la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, así como remitir la información que genere a fin de coadyuvar en la toma de decisiones;

IX. Participar en la aportación y asignación de recursos de naturaleza privada para sumarlos a los recursos públicos, con el fin de financiar políticas públicas, programas y proyectos orientados a mejorar la competitividad de la Ciudad; su transformación productiva que permita impulsar la competitividad y el empleo; su ambiente de negocios; su tránsito hacia una economía basada en el conocimiento; el impulso a la creación y desarrollo de micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas; la promoción internacional de la Ciudad, y en general, promover las inversiones público-privadas que produzcan beneficios sociales con base en un enfoque de sustentabilidad.

X. Las demás previstas en otras leyes o Reglamentos.

c) El ejercicio fiscal corresponde a un año calendario con fecha inicial del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

d) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, tiene como fundamento jurídico los artículos 12 Apartado C, Base Tercera, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 Fracción III, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública. la normativa que a continuación se señala:

- 1.Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.
- 2.Contrato de Fideicomiso Público.
- 3.Ley General de Contabilidad del Gubernamental.
- 4.Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- 5.Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
- 6.Reglas de Operación del Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.

e) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México no está obligado a pagar contribuciones en razón de que no cuenta con Bienes Inmuebles.

f) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México cuenta con una Estructura Organizacional de 11 plazas las cuales fueron autorizadas mediante oficio OM/0502/2017, de fecha 30 de julio 2017 con un total de 11 plazas, mismas que han estado vigentes hasta la fecha.

g) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México trabaja al amparo del Contrato de Fideicomiso Público que celebraron en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México con la Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel, con Registro Federal de Contribuyentes BMI9302038R3, así como en el Acuerdo por el que se Sectoriza el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México en la Jefatura de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, el registro contable de las operaciones del Fondo se realizan con base en el plan de cuentas, de conformidad con la Normatividad de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y a la Normatividad Contable de la Administración Pública.



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

- b) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, no le es aplicable el reconocimiento, valuación revelación de los diferentes rubros de la información financiera, por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, se apeg a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por la CONAC.
- d) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, no le es aplicable la Normatividad supletoria.
- e) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, no le es aplicable ya que por primera vez se esté implementando la base devengada en virtud que se implementó a partir de la presentación de los estados financieros desde el ejercicio 2015.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México inició operaciones con la estructura autorizada a partir del 1 de noviembre del 2015.

5 Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Al 30 de junio de 2026, el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México no cuenta con políticas de contabilidad significativas. Se ejercieron recursos en capítulo 1000 Servicios Personales, capítulo 2000 materiales y suministros, y 3000 Servicios Generales, por lo cual solo se originó el pago de impuestos y cuotas generados por el pago de nóminas, es importante comentar que las actualizaciones se efectúan conforme a la normatividad de CONAC.
- b) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no realizó operaciones en extranjero.
- c) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no realizó inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no cuenta con sistema ni método de valuación de inventarios.
- e) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no brinda beneficios a empleados.
- f) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, cuenta con provisiones.
- g) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, cuenta con reservas.
- h) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no efectuó cambios en políticas contables ni corrección de errores.
- i) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, No realizó reclasificaciones.
- j) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, No llevó a cabo Depuraciones ni cancelación de saldos.

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información de operaciones en moneda extranjera, por lo cual no reporta:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

7. Reporte Analítico del Activo

a) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México durante el ejercicio 2019, adquirió 10 PC de Escritorio (Desktop) un costo total de \$122,380 y un Video Proyector a costo de \$25,984 por lo cual da un importe de \$148,364 así como en el ejercicio de 2023 se donaron bienes muebles por parte de SEDECO como son: Credenzas, escritorios, libreros, mesas, módulos, sillas, sofá y sillones, por un importe de \$1,111,661 también se adquirieron en el mes de diciembre de 2024, 2 computadoras de escritorio por un importe de \$41,312 más 5 Lap-top con un importe de \$105,601 mismos que incrementaron nuestros activos en un importe total de \$1,406,937. Los cuales tienen una vida útil a 3 años y una depreciación del 30% (bienes informáticos), del 10% (bienes muebles) anuales respectivamente, mismos que al 30 de junio de 2026, asciende la depreciación a un importe acumulado de \$(747,288).

b) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tuvo cambios en porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene información que reportar de gastos capitalizados, ni financieros ni de investigación y desarrollo.

d) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información de riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información de valor activado de bienes construidos.

f) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información de bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.

g) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información de desmantelamiento de activos; procedimientos, implicaciones o efectos contables.

h) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información de Administración de activos.

Adicionalmente, se incluyen explicaciones de las principales variaciones en el activo, en el cuadro comparativo como sigue:

a) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información en inversión de valores.



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

- b) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información en patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información en inversión en empresas de participación mayoritaria.
- d) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información en inversión en empresas de participación minoritaria.
- e) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reporta información de patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reportó información de ramos administrativos.
- b) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reportó información de conformación de monto de disponibilidad relacionados con ramo administrativo.

9. Reporte de la Recaudación

- a) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México únicamente recibe ingresos por concepto de intereses generados de las cuentas contratadas con las instituciones bancarias.

A partir del 2010, año en que fue autorizada la constitución y funcionamiento de los Fondos para iniciar operaciones el FES CDMX, conforme al artículo 15 de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, estuvo operando con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal.

Derivado de lo antes expuesto las operaciones se consolidaron y se contabilizaron en el sector central, por lo que el FES CDMX se ajustó a las disposiciones establecidas en la Ley, por ello durante el ejercicio 2015, obtuvo el Registro Federal de Contribuyentes con el que actualmente realiza sus operaciones el FES CDMX.

Es importante comentar que, al periodo no se han recibido recursos Federales.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, recaudó ingresos por concepto de intereses bancarios el cual ascendió a \$346,668 y se recibieron Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México por la cantidad de \$3,382,884 asimismo, al inicio de 2026, se registró un remanente de ejercicios anteriores por la cantidad \$10,488,349.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no registró ningún tipo de Deuda.
- b) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no registró información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero por intereses, comisiones, tasa o perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

11. Calificaciones otorgadas

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no ha realizado transacciones que hayan sido sujetas de calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, al 30 de junio de 2026, tiene implementados métodos y procedimientos para autorizar las transacciones, salvaguardar los activos y asegurar la precisión de los registros financieros.

La autorización de las transacciones se ejecutan por la Dirección General y/o en su caso por la Dirección de Administración.

El registro de todas las transacciones autorizadas, se registran en las cantidades, periodos y cuentas correctas. No se registran transacciones ficticias.

La salvaguarda de los registros, se comparan contra otros registros internos implementados dichas comparaciones ayudan a asegurar que se obtenga otros objetivos de control y garantizar la transparencia de la información.

Las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, se concilian cada mes.

b) El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, al 30 de junio de 2026, obtiene Rendimiento sobre inversión de los recursos depositados en Banca Mifel S.A., que ascendió a la cantidad de \$346,668 recaudando de ingresos fiscales por \$3,382,884 y por ingresos propios la cantidad de \$0 al cierre del mes.

13. Información por Segmentos

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, al 30 de junio de 2026, no género información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, al 30 de junio de 2026, no realizó eventos posteriores al cierre de los mismos.

15. Partes Relacionadas

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, al 30 de junio de 2026, no efectuó operaciones identificadas con partes relacionadas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, al 30 de junio de 2026, genera su información Contable la cual está firmada en cada página e incluye la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, recaudó por concepto de intereses generados en las cuentas bancarias un importe de \$346,668.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y a la cláusula sexta del Contrato de Fideicomiso Público relativa a la Inversión del Patrimonio.

Ingresos y Otros Beneficios (Cifras en pesos)		
Concepto	2026	2025
Ingresos de Gestión	0	54
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	54
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,762,794	10,128,506
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,762,794	10,128,506
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	346,668	939,243
Ingresos Financieros	346,668	885,802
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	53,441
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,109,462	11,067,803

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, recaudó por concepto de Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México mediante CLC de Aportaciones un importe de \$3,382,884.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tuvo Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones.

En el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios, en el año de 2025 se tiene un importe de \$53,441 derivado a la devolución por el pago de lo indebido de multas impuestas por el Servicio de Administración Tributaria impuestas al FES CDMX, mismas que fueron impugnadas y resueltas a favor del Fideicomiso.

Al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, sólo le fue autorizado recursos por concepto de Aportaciones de Recursos Fiscales.

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Gastos y Otras Pérdidas:

- En el rubro de Servicios Personales, los conceptos de sueldo base, incentivos y estímulos de productividad, representan el 85.29% del total del gasto. Considerando una plantilla de personal de 11 plazas.

En Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, al 30 de junio de 2026, tuvo gastos principalmente de Impuestos generados, pago de Nóminas, pago de Honorarios Fiduciarios, papel bond, agua embotellada, servicios de limpieza, congresos y convenciones, servicio de fotocopiado y pago de publicación de gacetas.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Cifras en pesos)		
Concepto	2026	2025
Servicios Personales	2,966,637	6,766,169
Materiales y Suministros	7,540	16,401
Servicios Generales	504,173	4,336,502
Total	3,478,350	11,119,072

En el rubro que integra el grupo de "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias", se refleja un monto acumulado de \$77,620 por concepto de la depreciación y amortización acumulada al 30 de junio de 2026 así como un importe en Otros Gastos por \$0.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (Cifras en pesos)		
Concepto	2026	2025
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	77,620	168,081
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Total	77,620	168,081



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Las cuentas que integran este rubro son:
Bancos e Inversiones Temporales (Hasta menos de 3 meses), para el ejercicio fiscal de 2026, en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, se generan productos financieros, que se encuentran en la Fiduciaria Banca Mifel sustentada por un Convenio.

La integración al 30 de junio de 2026, se muestra a continuación.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (Cifras en pesos)		
Concepto	2026	2025
Banca MIFEL S.A	10,370,107	10,932,150
Banco Banorte S.A.	479,478	616,205
Total	10,849,585	11,548,355

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, No tiene pendiente de pago y/o comprobación por concepto de Deudores de Fondo Fijo.
3. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, tiene cuentas por cobrar por derechos a recibir, por diferencias con el SAT de los años 2021 y 2022.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (Cifras en pesos)		
Concepto	2026	2025
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	397,212	2,134,358
Total	397,212	2,134,358

Inventarios

4. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes, por consiguiente, tampoco le es aplicable el Método de Valuación.

Almacenes

5. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, reporta al 30 de junio de 2026, un importe de \$95,446 pesos en el Almacén, con un Método de Valuación de PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas), de esta forma evitamos acumulación y que las mercancías duren mucho tiempo en el almacén.



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Inversiones Financieras

6. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no ha contratado con Instituciones Bancarias cuentas de Inversión Financieras a largo plazo.
7. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no registró saldos por concepto de participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, al 30 de junio de 2026, reporta un saldo en Bienes Muebles por \$1,406,937 con una Depreciación Acumulada de \$-747,288 así como no presentaron bajas ni altas de bienes muebles, el método de depreciación aplicado es el de línea recta, utilizando la tasa del 10% para Mobiliario y equipo de oficina, la tasa del 30% para Equipo de computo, señalados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de agosto de 2012. "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

Así mismo se informa que, al 30 de junio de 2026, los Activos con los que se cuentan, se encuentran en buen estado y se siguen ocupando por los servidores públicos que laboran en este FES CDMX.

9. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, informa sobre los activos intangibles un saldo por \$114,608 con una Depreciación Acumulada de \$114,608 el método de amortización aplicado es el lineal, utilizando la tasa del 8.33% para la amortización de los antivirus.

Activos Intangibles					
Partida	Concepto	Fecha de Adquisición	Costo de adquisición	Tasa	Monto amortizado
5911	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL 2019	31.12.2019	\$108,982	15%	\$108,982
5911	Software (1) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (2) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (3) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (4) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (5) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (6) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (7) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (8) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (9) Antivirus Kaspersky E	31/12/2023	563	8.33%	563
5911	Software (10) Antivirus Kaspersky	31/12/2023	563	8.33%	563
Total					114,608

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Estimaciones y Deterioros

10. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene en su contabilidad cuentas por cobrar, inventarios ni activos de tipo biológico, no requiere registrar estimaciones y reservas por incobrabilidad, obsolescencia o por alguna otra circunstancia.

Otros Activos

11. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene activos de su propiedad relacionados con este rubro.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, reporta las retenciones y contribuciones derivados del pago de sueldos y demás prestaciones que hace a su personal y está integrado por las cuotas al IMSS, INFONAVIT, SAR, Impuestos sobre Nóminas, ISR Retenido por nómina, mismos que son factibles de ser pagados en el siguiente mes.

A continuación, se muestra la integración del saldo del pasivo al 30 de junio de 2026.

RELACION DE PASIVO CIRCULANTE A CORTO PLAZO (Cifras en pesos)			
Concepto	2026	2025	FACTIBILIDAD DE PAGO
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	8,000	Factible
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14,396	2,751,530	Factible
Cuotas al IMSS	6,706	8,705	Factible
INFONAVIT	14,017	14,185	Factible
SAR	9,941	10,996	Factible
I.S.R. Retenido por Nómina	71,964	218,942	Factible
IMSS O.A.	0	0	n/a
Otros Conceptos Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0	n/a
Servicios Fiduciarios Banca Mifel	0	0	n/a
Aportaciones IMSS (1412) Patronal	0	40,492	Factible
Aportaciones RCV (1431) Patronal	0	48,880	Factible
Aportaciones de INFONAVIT (1422) Patronal	0	82,322	Factible
Total	117,024	3,184,052	

Así mismo se informa que este Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, No reporta una relación de cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento mayor a 365 días.



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

Pasivos Diferidos

3. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene cuentas de pasivos diferidos que por monto y características significativas pudieran impactarle financieramente.

Provisiones

4. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene provisiones por tipo, monto y naturaleza, cuyas características pudieran impactarnos financieramente.

Otros Pasivos

5. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene cuentas de otros pasivos de tipo circulante o no circulante, que impacten financieramente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, obtuvo un saldo al 30 de junio de 2026, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido, en el aparatado de donaciones de capital, un importe de \$1,111,661 mismo que no ha sufrido cambio alguno al cierre del mes.
2. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no recibió recursos que modifican el patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Estado de Flujos de Efectivo incluye las cifras siguientes:

Efectivo y Equivalentes (Cifras en pesos)		
Concepto	2026	2025
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	10,849,585	11,548,355
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	10,849,585	11,548,355

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

2. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no efectuó adquisiciones de bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, Bienes Muebles y Otras Inversiones.
3. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, presenta la Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y los saldos de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro), como se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	553,492	-219,349
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-1,252,262	703,150
Depreciación	77,620	168,081
Amortización	0	0
Otros Gastos		0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	-1,727,094	-1,599,289
Incremento en cuentas por cobrar	397,212	2,134,358
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-698,770	483,801

- V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, presenta las siguientes conciliaciones:

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 de Enero al 30 de junio de 2026 (Cifras en pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	4,109,462
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	4,109,462

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del 1 de Enero al 30 de junio de 2026 (Cifras en pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	3,478,350
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	7,540
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	7,540
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversión en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	85,160
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolencias y Amortizaciones	77,620
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	7,540
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contables	3,555,970



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no reflejó en sus operaciones financieras hechos o circunstancias procedentes de un registro en las notas de memoria, por lo que no hay información que revelar en este apartado.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, presentó su Plan de Cuentas que se presenta debidamente enumerado con sus cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable. Al elaborar el Plan de Cuentas se consideraron los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta refleja el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales se registran en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta es claro y expresa su contenido para facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos.
- Las cuentas de orden contables señaladas son las mínimas necesarias, se podrá realizar la apertura de otras, de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso. Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, el Fideicomiso se ajusta a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas el cual se encuentra armonizado. Los saldos de las cuentas de orden presupuestarias ascendieron a: en la ley de ingresos por ejecutar un importe de \$21,560,182 y en el presupuesto de egresos por ejercer un importe por \$22,191,295 al cierre del mes.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tuvo cuentas en valores.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tuvo emisión de obligaciones.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tuvo Aavales y garantías.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no tiene juicios pendientes por

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México al 30 de junio de 2026, no cuenta con Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares Bienes concesionados o en comodato.

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Notas a los Estados Financieros
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Presupuestales:

Al 30 de junio de 2026, se recaudaron por concepto de intereses bancarios un importe de \$346,668; con Recursos Propios \$0 y con recursos fiscales \$3,382,884. Es preciso señalar que, No fueron autorizados Recursos Federales en el Presupuesto de Egresos.

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, inició operaciones con Resultado de Ejercicios Anteriores con un importe de \$10,488,349.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	15,054,426
Ley de Ingresos por Ejecutar	21,560,182
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	10,615,218
Ley de Ingresos Devengada	379,911
Ley de Ingresos Recaudada	3,729,551

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	15,054,426
Presupuesto de Egresos por Ejercer	22,191,295
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	10,615,218
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	43,489
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	3,434,861

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Firma



René Uribe Álvarez
JUD de Recursos Financieros

Firma



Yasenia Santana Salgado
Directora de Administración

Firma



Enrique de la Rosa Luna Parra
Director General